

19 de octubre de 1993

PROCESO EJECUTIVO
~~PROCESO EJECUTIVO~~

LA LIC. INES YEE DE CARRERA EN REPRESENTACION DE MIRZAGHA DANIEL LEVY, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO A ECKO PLAZA, S.A. Y/O MIRZAGHA DANIEL LEVY.

CONTESTACION DE LA EXCEPCION
 DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION

REGISTRADOS DE LA HONORABLE SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Concurrimos ante la Honorable Sala Tercera de acuerdo con lo dispuesto en la resolución fechada dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fin de dar contestación a las excepciones enunciadas en los marginales superiores.

I. LOS HECHOS LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Aceptamos, que el Instituto Panameño de Turismo ha promovido proceso ejecutivo por cobro coactivo contra de ECKO PLAZA y/o MIRZAGHA DANIEL LEVY; pues así se deduce de autos.

SEGUNDO: Esta, tal como ha sido expuesto mas que un hecho, constituye apreciaciones jurídicas subjetivas del actor. Por tanto, lo negamos.

TERCERO: Esta una presunción jurídica por lo que no constituye un hecho; por tanto lo negamos.

CUARTO: Lo contestamos igual que el hecho segundo.

QUINTO: Lo contestamos igual que el hecho anterior.

SEXTO: Este no es un hecho sino una apreciación subjetiva del actor. Por tanto lo negamos.